

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DE LA INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 045- 2016

OBJETO: “ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO QUE SUPLAN LAS NECESIDADES A NIVEL DE TECNOLOGIA PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR”

Respuesta a solicitud

1. Observación presentada por:
RENTA CÓMPUTO
Julio 15 de 2016

Solicitamos a la entidad se tenga en cuenta para la entrega de la propuestas que el proponente cuente con el respaldo de la modalidad Rental Rights para las licencias de Windows y de Office. Esto con el fin de garantizar que las licencias sean genuinas.

RESPUESTA DE FONTUR:

Se solicitara a los proponentes el licenciamiento RENTAL RIGHTS para Sistema Operativo Windows y Microsoft Office, lo cual se realizara mediante adenda a los términos de la invitación.

2. Observación presentada por:
eyS Soluciones Empresariales IT S.A.
Jullie Lindsay Torres Castillo – Consultora de Negocios
Julio 15 de 2016

1. En el numeral 1.3.2. Obligaciones Generales del Contratista

En cumplimiento del Objeto el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

a. Suministrar treinta y tres (33) Computadores todo en uno (All in One) o Tipo Ultra Small Form Factor (USFF) de Marca con las siguientes características mínimas: Procesador: Core i7, Memoria.

Se solicita a la entidad aclarar lo siguiente:

- Solicitamos a la entidad evaluar incluir un factor de forma diferente al Ultra Small Form Factor (USFF) Dimensiones (23.7 x 6.5 x 24.0) ya que este factor de forma esta saliendo del mercado y el reemplazo que se tienen es el es el factor de forma Micro (18.2 x 3.6 x 17.6) el cual es mas pequeño a ajustable a los espacios.

RESPUESTA DE FONTUR:

Se aceptaran los siguientes tipos de equipos: All In One (AIO), Ultra Small Form Factor (USFF) y Micro Form Factor, siempre y cuando estos cumplan con las siguientes características mínimas:

- Procesador: Intel Core i7
- Memoria RAM: 8GB

- Disco duro: 500GB
- Unidad óptica
- Monitor de 21"
- Mouse y teclado

Modificación a los términos que se realizara mediante adenda.

2. Se requiere aclarar si es posible tener la Unidad Óptica que sea Externa a los equipos, la tendencia es que ya no lleven las unidades internas por lo cual se le solicita a la entidad aceptar que las unidades sean externas en todos los equipos

RESPUESTA DE FONTUR:

En aquellos equipos que de fábrica traigan la unidad interna debe dejarse y en aquellos que no, se puede entregar sin la unidad. No se aceptan unidades externas.

Nota 2: El número de equipos está sujeto a cambios de acuerdo con la planta de funcionarios, que se vinculen o se desvinculen laboralmente a FONTUR

3. Se solicita a la entidad entregar estadísticamente cual podrá ser el porcentaje de devolución de equipos ya que esto afecta el modelo económico que se realice para el proceso.
4. Se solicita a la entidad evaluar la posibilidad de tener adendas por cada equipo nuevo que se genere ya que el modelo económico inicial va por 25 meses y no se podrá mantener el mismo valor a un equipo el cual va a tener un menor tiempo de duración del contrato.

RESPUESTA DE FONTUR:

Durante el tiempo del contrato se garantiza la renta de equipos de la cantidad inicialmente contratada, para los equipos adicionales el proveedor deberá garantizar que cumplan como mínimo la configuración descrita el contrato y su correcto funcionamiento hasta el final del mismo.

5. Se le Solicita a la entidad que el proponente sea un canal certificado del fabricante que represente y se adjunte la certificación expedida donde conste lo solicitado.

RESPUESTA DE FONTUR:

Se solicitará a los proponentes la certificación de fabricante en donde se evidencie que los proveedores sean canales autorizados de la marca que representan. Esta certificación debe ser expedida con un tiempo no mayor a tres meses al cierre de entrega de propuestas.

6. En el numeral 3.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Los oferentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de una (1) certificación de contratos cuyo objeto y/o alcance corresponda alquiler de equipos de cómputo, cuya

ejecución se haya efectuado en los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección.

El valor de la certificación aportada debe ser igual o superior al 50% del presupuesto anual de la presente invitación (\$ 153.203.478).

EyS Sugiere a la entidad, solicitar mínimo 3 certificaciones de experiencia con lo cual la entidad podrá garantizar que la empresa proponente tiene el conocimiento e idoneidad para la ejecución del contrato.

Adicionalmente se solicita que estas certificaciones estén registradas en el RUP (Registro Único de Proponentes) que es el registro de creación legal con el cual todas las empresas que aspiran a celebrar contratos con entidades estatales deben tener.

RESPUESTA DE FONTUR:

En la invitación se está solicitando 3 certificaciones de experiencia discriminadas de la siguiente manera:

- Una certificación de experiencia como requisito técnico habilitante.
 - Dos certificaciones de experiencia específica. Estas dos certificaciones dan puntos para la calificación final de la propuesta.
 - Con respecto al registro de certificaciones en el RUP, FONTUR no es una entidad estatal, por lo tanto no es necesario dicho registro de certificaciones.
7. Se solicita a la entidad aclarar quien será responsable del inventario de los equipos, si este proceso lo realizara la mesa de ayuda de la entidad o si se debe contemplar una herramienta para esto.

RESPUESTA DE FONTUR:

La responsabilidad de los inventarios será compartida entre FONTUR y la empresa contratista. Si la empresa contratista tiene una herramienta de inventario puede ser evaluada por la supervisión del contrato para dar cumplimiento a este propósito.

8. Se le solicita a la entidad aclarar cómo será el procedimiento y responsabilidad de los equipos que presenten un mal uso, hurto, daños ocasionados por el usuario como caídas o derrame de líquidos o pérdida del equipo, ya que esto no está estipulado en el documento.

RESPUESTA DE FONTUR:

En caso de daño de los equipos, el contratista deberá elaborar un informe detallado en donde se demuestre que el daño fue ocasionado por mal uso del equipo. En caso de que se llegue a demostrar esta situación, FONTUR será responsable por los costos derivados de la reparación del equipo, siempre y cuando, esta reparación no se encuentre dentro del alcance de la garantía del equipo. En caso de pérdida o robo de los equipos, FONTUR reportará el incidente a la empresa contratista y realizará un proceso interno para evaluar la responsabilidad del incidente. FONTUR se hará responsable del costo del equipo en proporción al tiempo de uso del mismo. Por ejemplo, si ocurre la

pérdida de un equipo a la mitad de la ejecución del contrato, FONTUR se hará responsable por la mitad del valor del equipo.

9. Se le solicita a la entidad aclarar si la oferta debe contemplar migración de la información de los equipos actuales con los que cuenta la entidad a los nuevos.

La oferta debe contemplar la migración de información. De acuerdo con las obligaciones generales del proponente, este debe "Suministrar el recurso humano necesario durante dos semanas especializado en soporte técnico y manejo de información, para apoyar el ejercicio de traspaso de información de los equipos actualmente en uso a los equipos nuevos durante la duración del mismo ejercicio (Actualmente se dispone de un lote de 138 equipos)". Esta actividad se realizara en común acuerdo con la supervisión del contrato.

10. En las obligaciones generales del proponente en la página 10 de la invitación se cita: "Los equipos solicitados deben ser entregados ocho (8) días antes al inicio del contrato"

Asimismo en esa misma página en el ítem i. ENTREGA DE LOS EQUIPOS se establece: "Los equipos se deben entregar en las sedes del PA Fondo Nacional de Turismos en la ciudad de Bogotá. Dicha entrega se debe realizar máximo treinta (30) días después de perfeccionado el contrato".

RESPUESTA DE FONTUR:

Los equipos deben ser entregados el 20 de septiembre, por ende el contratista debe realizar la planeación de tal manera que pueda cumplir con esta fecha de entrega.

Modificación que será realizada mediante adenda

3. Observación presentada por:
GOVERNMENT SECTOR MANAGER
Alirio Cruz
Julio 15 de 2016

Me permito realizar la siguiente observación al proceso licitatorio

3.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Los oferentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de una (1) certificación de contratos cuyo objeto y/o alcance corresponda alquiler de equipos de cómputo, cuya ejecución se haya efectuado en los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección.

El valor de la certificación aportada debe ser igual o superior al 50% del presupuesto anual de la presente invitación (\$ 153.203.478).

Solicitamos se cambie el texto así:

Certificación de contratos cuyo objeto y/o alcance corresponda alquiler de equipos de cómputo y/o impresoras y/o scannes y/o similar objeto, cuya ejecución se haya efectuado en los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección.

El valor de la certificación aportada debe ser igual o superior al 50% del presupuesto anual de la presente invitación (\$ 153.203.478).

RESPUESTA DE FONTUR:

Debido a que el objeto de contrato se limita a la renta de equipos de cómputo, no es posible homologar la experiencia con impresoras, escáner o similares. Por lo tanto no procede la modificación del punto 3.4.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

4. Observación Extemporánea presentada por:
Patricia Raigoza O
Gerente Comercial Milenio PC Ltda
18 de Julio de 2016

1. En el ítem: 1.3.2. Obligaciones Generales del Contratista solicitan:
Suministrar setenta y un (71) computadores portátiles de Marca con las siguientes características mínimas: Procesador: Core i7, Memoria RAM: 8GB, Disco duro 500GB, Unidad óptica, Accesorios (Mouse, teclado). Teniendo en cuenta el mercado actual los equipos portátiles ya no viene con la unidad óptica, es posible presentar este tipo de equipos sin dicha parte?

RESPUESTA DE FONTUR:

En aquellos equipos que de fábrica traigan la unidad interna debe dejarse y en aquellos que no, se puede entregar sin la unidad. No se aceptan unidades externas.

2. *ANTIVIRUS: Requerimiento mínimo:* El antivirus debe ser diferente a Microsoft Security Essentials y/o herramienta FREEWARE y se debe entregar con consola de administración Cada equipo debe tener instalada la licencia genuina del antivirus durante toda la duración del contrato y con soporte técnico de la herramienta. dentro del servicio que prestamos para este tipo de Software proporcionamos al cliente la facilidad de obtener un reporte WEB no contamos con la consola de Administración es posible presentarnos bajo este modelo?

RESPUESTA DE FONTUR:

FONTUR mantiene las condiciones de los términos de la invitación

19/07/2016
COMITÉ EVALUADOR TECNICO